



AUTOPISTAS URABÁ:

NIT.: 900.902.591-7

AVISO EMPLAZATORIO

HERNANDO VALLEJO MONSALVE, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.098.957 de Pereira, domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de Gerente General de **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT 900.902.591-7** bajo el Contrato de Concesión No. 018 de 2015 bajo el esquema de APP, suscrito con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI, conforme al cual el Concesionario se encuentra facultado para adelantar el proceso de adquisición predial descrito en la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 y el artículo 19 y siguientes de la Ley 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014 y Ley 1882 de 2018; con el fin de realizar la adquisición voluntaria de los predios requeridos para la construcción del proyecto vial Autopista al Mar 2, se permite informar a cualquier persona que pueda tener interés en el presente proceso:

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 4° del Decreto Reglamentario número 737 de fecha 10 de abril de 2014 y artículo 2.4.2.4 del Título 2 parte 4, del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, se comunica por el presente **AVISO** que, el Concesionario **AUTOPISTAS URABÁ S.A.S** como entidad delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI adelantará el **SANEAMIENTO AUTOMÁTICO** por los posibles vicios en la titularidad que aparecen inscritas respecto de una franja de terreno a segregarse correspondiente a **DOS MIL QUINIENTOS SIETE COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (2.507,58 m2)**, del predio denominado **Guayabal**, ubicado en la Vereda **Chibugá**, municipio de **Dabeiba**, departamento de **Antioquia**, identificado con la cédula catastral No. **234-2-001-000-0036-00012-0000-00000**, número predial nacional **05-234-00-01-00-00-0036-0012-0-00-00-0000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **007-1827** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, delimitada y alinderada dentro de las Abscisas Inicial K22+567,62 – Abscisa Final K22+689,96, conforme al requerimiento contenido en la ficha predial No. CAM2-UF4-CDA-261, de propiedad de la señora **LEIDI MARÍA TOBÓN CASTRILLÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.290.476 de Dabeiba (Ant.), la cual es requerida para la ejecución del proyecto vial **AUTOPISTA AL MAR2**.

Por lo anterior, se procede a emplazar a todas las personas que crean tener derecho o interés legítimo respecto de la titulación ocurrida en la tradición del predio, en cuanto a la diferencia en la descripción de áreas y linderos del tracto sucesivo inscritos en las anotaciones No. 009, 010, 011 012, 013 y 014 del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **007-1827** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba.

De igual manera, le informamos que mediante oficio con radicado de salida No. 03-03-20210219000694 de fecha 19 del mes de febrero de 2021, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dabeiba, la inscripción de la intención de dar aplicación a la figura del Saneamiento Automático en la columna 09 OTROS del Folio de Matrícula Inmobiliaria referido.

Así entonces, se precisa que la presente actuación se realiza con el propósito de asegurar la oponibilidad frente a terceros del procedimiento de SANEAMIENTO AUTOMÁTICO, el cual se efectúa sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria diferentes a la Entidad Pública Adquirente, por tanto, en caso de considerar tener un derecho sobre el inmueble y/o zona de terreno objeto de aplicación del saneamiento automático podrá solicitar su reconocimiento pecuniario.



AUTOISTAS URABÁ

NIT.: 900.902.591-7

El presente aviso EMPLAZATARIO, se difundirá por una sola vez a través de un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, y se fijará por un término de (05) cinco días hábiles en un lugar público de las oficinas del concesionario **AUTOISTAS URABÁ S.A.S.**, ubicada en la Calle 10 No. 13-526 al lado de la estación de gasolina Terpel del Municipio de Dabeiba, Antioquia, y en la página web de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI (<https://www.ani.gov.co/servicios-de-informacion-al-ciudadano/notificaciones-por-aviso>), página web de la concesión (<http://autopistasuraba.com/avance-concesion/gestion-predial/>), de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 2.4.2.4 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

FIJADO EL 23 de marzo de 2021 A LAS 7:00 A.M.

DESIJADO EL 29 de marzo de 2021 A LAS 6:00 P.M.


HERNANDO VALLEJO MONSALVE

Gerente General

AUTOISTAS URABÁ S.A.S.

En delegación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**

Proyectó: YO- Abogada Predial/ AN- Directora Predial
Revisó: SD- Director Predial /LT-Gerente Técnico
Aprobó: HVM- Gerente General
Entérese: N/A